

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 32 Lunes 17 de febrero de 2025 Pág. 552

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

457 VARISEGAP, S.L.

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

TRESQUERS, S.L.
TRIA I TROBA, S.L.
MON DE VALLS, S.L.

EXPLOTACIONS AGRICOLES PALAU, S.L.

MANEL CUSTAL FERRER, S.L. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "RD 5/2023"), se hace público que en la Junta General de Varisegap, S.L. (Sociedad Absorbente), y de las sociedades Tresquers, S.L., Tria i Troba, S.L., Mon de Valls, S.L., Explotacions Agricoles Palau, S.L., y Manel Custal Ferrer, S.L. (sociedades absorbidas) celebradas con carácter Universal el 1 de septiembre de 2024, ha aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Tresquers, S.L., Tria i Troba, S.L., Mon de Valls, S.L., Explotacions Agricoles Palau, S.L., y Manel Custal Ferrer, S.L., por Varisegap, S.L. Como resultado, las sociedades absorbidas se extinguirán mediante disolución sin liquidación, trasmitiéndose en bloque la totalidad de su patrimonio a la sociedad Absorbente, la cual asumirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedades absorbidas, conforme a los términos y condiciones establecidos en el proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes.

Se pone de manifiesto que, conforme el artículo 9 del RD 5/2023, el acuerdo de fusión se ha aprobado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por el RD 5/2023 y se ha puesto en conocimiento e informado debidamente a los trabajadores sobre el objeto y alcance de la fusión proyectada, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden.

Finalmente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a dichos acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el RD 5/2023, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Girona, 12 de febrero de 2025.- La Administradora única de Varisegap, S.L., y Mon de Valls, S.L., Maria Teresa Pages Custal.- La Administradora única de Tresquers, S.L., Tria i Troba, S.L., Explotacions Agricoles Palau, S.L., y Manel Custal Ferrer, S.L., Maria Teresa Custal Soles.

ID: A250006157-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958